ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: NOMBRA A CONTRATA A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº680.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 De Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un período de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio Nº13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto N°403, de fecha 26 de Mayo de 2009, que aprueba el Reglamentos para la aplicación de la Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del País.
- Lo dispuesto en Articulo 4º Inciso 4º de la Ley N°20.330, que establece incentivos para que profesionales jóvenes desempeñen funciones claves para el desarrollo social y productivo de las distintas localidades del país, permitiendo que pueden acceder a recursos humanos calificados para la generación de gestión de proyectos de desarrollo social productivo y territorial y
 - Considerando que la Municipalidad de Monte Patria, y teniendo actualmente la necesidad de contar con un profesional calificado del área de la construcción, definió la contratación en calidad de contrata, acorde a lo establecido en la Ley N°18.883 y lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N°20.330, de doña Zeneth Castillo Castillo.

Las atribuciones que mi cargo me confiere.

CONSIDERANDO:

- Ord. N°06 de fecha Enero de 2017, el que autoriza el Nombramiento en el Grado 14° Planta a Contrata Profesional a la Srta. Zeneth Castillo Castillo.
- 2. Las facultades que me confieren los artículos 30 y 63 letra c), ambos, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- NÓMBRASE, a contar del 03 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y /o mientras sean necesarios sus servicios, el Nombramiento a Contrata Profesional dispuesto de acuerdo a lo estipulado a la Ley 20.330 Art. 9, a doña ZENETH ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO, Contador Público Auditor, cédula nacional de identidad N°
- 2.- ESTABLEZCASE, que la funcionaria antes indicada, cumplirá funciones de Contador en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, asumiendo sus funciones en la fecha antes señalada y, que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°18.883.
- **3.- IMPUTESE,** el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDITA CORTÉS CÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA ALCALDE COMUNA DE MONTE PATRIA

CVOE/BBR/IRI/dtr

- Alcalde

- Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

- Archivo Unidad Recursos Humanos